

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**LOECHES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de julio de 2012, la modificación y creación de las siguientes ordenanzas municipales:

- Ordenanza fiscal número 13, reguladora del precio público por la prestación de servicios o realización de actividades en el polideportivo municipal, casas de baños, duchas e instalaciones análogas.
- Ordenanza fiscal número 19, reguladora de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos.
- Ordenanza número 40, reguladora de la utilización y aprovechamiento especial del dominio público.
- Ordenanza número 44, reguladora de la tasa por utilización de salones y locales municipales.

Se someten a información pública por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, en todo caso, alegaciones y reclamaciones. Si en este período no se presentan alegaciones ni reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial devendrá automáticamente definitivo.

Loeches, a 30 de julio de 2012.—El alcalde, Antonio Notario López.

(03/27.837/12)